

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESSUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:

La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia

No. de Folio

0502300500120235093000324

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AO-00324/23

FECHA DE EXPEDICIÓN

Ciudad de México, a 05 de Diciembre de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracciones I y VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II inciso b), 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el artículo 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada:

THOR QUIMICOS DE MEXICO SA DE CV
AUTOPISTA MEXICO QUERETARO KM 182, SN
PEDRO ESCOBEDO, PEDRO ESCOBEDO
76700, QUERÉTARO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 2752200

RFC ó CURP

TQM041022SG6

VIGENCIA INICIAL

05 de Diciembre de 2023

VIGENCIA FINAL

15 de Diciembre de 2023

NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN

ACTICIDE EPW/DIURON + CARBENDAZIM + 2-OCTYL-2H-ISOTHIAZOL-3-ONE

NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS

Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas. CAS 10605-21-7, Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas. CAS 26530-20-1, Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas. CAS 330-54-1

CANTIDAD

20250

UNIDAD DE MEDIDAD

Kilogramo

COMPOSICIÓN PORCENTUAL

20.00% DIURON, 9.00% CARBENDAZIM, 2.81% 2-OCTYL-2H-ISOTHIAZOL-3-ONE

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089304

PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR)

HONDURAS (REPUBLICA DE)

NOMBRE DEL DESTINATARIO

BARENTZ HONDURAS S.A.

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

BOULEVARD DEL ESTE, DESVIO COLONIA RIVERA
HERNANDEZ 50 MTS DE GASOLINERA SHELL, BODEGA
1 Y 2 No. N/A,
SAN PEDRO SULA, CALPULES, C.P. 21103

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

Comercialización como plaguicida de uso industrial, para la protección completa de recubrimientos de interior y exterior contra el crecimiento de hongos y algas.

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3º Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

ZFQo+/Z2O++ohISPIsB5DXt7lyTqiZS8G7PiHBmVRG7W+8c+iS5wG8jEa87UwU0aAP6ShydK51LI
FBxLM4KhXv+VqMSvzPTru0ezCjDfY9C2+BW807Ax4oQ0CoB8c0dVoAqZJuTzseCAOwVifJYwxmhQ
FV4hf0ooXnbnvK0qeJBD+GklF0De0rqlLlbMeQJz3IFy6LMwCXL9dlUPexOnEyx1Fmcjob7uE8L9pC
Fk+6HJ19b/vGsFa5xMSdLrUFTXgA8662XJ7qIBSqazEBa9GAPseKalGvpiBf1nbC0Ztt89b9bRA
YEPM0qU5vPYQvdLwPTGewmOM8HoMK5Xxb7SGnA==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

0502300500120235093000324 (Autofirma) para la Exportación de materiales peligrosos. (05/12/2023 11:24:03) TQM041022SG6|THOR QUIMICOS DE MEXICO SA DE CV|Ccd. de México - Materiales Peligrosos|MARJ740723|JLJ|JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ|ACEPTADA|Diciembre para la autorización de la solicitud. |

CONDICIONANTES

I.- Esta autorización se concede sin perjuicio de las obligaciones que se encuentren contenidas en otras disposiciones legales que en la materia establezcan en México.

II.- Esta autorización se concede sin perjuicio de las restricciones o prohibiciones que se encuentren contenidas en las disposiciones legales que en la materia establezcan en el País destino.

III.- El interesado está obligado a no mantener en tránsito dentro del territorio nacional, cantidades superiores a las cubiertas por la póliza de seguro que se presentó para obtener la presente autorización, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

IV.- Es responsabilidad del autorizado, aplicar en el territorio nacional las medidas de prevención y atención a emergencias y accidentes que pudieran ser ocasionados por la emisión descontrolada, fuga, derrame, explosión, incendios o cualquier otro posible daño al ambiente, relacionado con el material peligroso a exportar.

V.- Esta autorización podrá ser revocada si se incumple alguna de las condiciones citadas o cualquier disposición legal aplicable; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan.

Se hace de su conocimiento que para realizar la gestión del trámite de importación o exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST, puede consultar el documento ORIENTACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES IMPORTADORAS, EXPORTADORAS Y GESTORAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN SEMARNAT-07-015 Y EXPORTACIÓN SEMARNAT-07-016 el cual se encuentra en el enlace electrónico <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/orientacion-a-personas-fisicas-y-morales-importadoras-exportadoras-y-gestoras-para-la-presentacion-de-los-tramites-de-importacion?idiom=es>

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:

<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

